



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;

CERTIFICO: Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada en primera convocatoria el día 28 de octubre de 2021; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

“2.1.3.- Expediente relativo a la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del presupuesto 2021.

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa a la necesidad de acometer una serie de gastos y actuaciones para las cuáles no existe crédito en el Presupuesto vigente, conforme se acredita en las propuestas presentadas por las Delegaciones de Policía y Tráfico, de Obras y de Fomento.

Vista que la financiación del expediente que se propone consiste en bajas por anulación, que proceden de créditos disponibles que no van a ser utilizados o de los que se pueden prescindir.

Y visto que los gastos propuestos se encuentran perfectamente identificados y se considera que no es posible demorar su ejecución.

Analizado el Presupuesto Municipal y visto el informe favorable emitido por D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.], Interventor Municipal.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta, incorporándose durante las mismas el Sr. Alcalde-Presidente que vuelve a ocupar la presidencia de la sesión y solicitándose por el Sr. Sánchez Barea, Portavoz del Grupo Municipal "Ganemos Chiclana", que el asunto quede sobre la mesa; siendo rechazada dicha solicitud por el Delegado de Hacienda como proponente del asunto.

VOTACIÓN: Concluidas las intervenciones y debate y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los nueve miembros del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Salado Moreno, Vera Muñoz y Cruz Romero y las Sras. González Bueno, Verdier Mayoral, Vela Panés, y Martínez Rico), los dos miembros del Grupo Municipal de Izquierda

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/11/2021 10:41:55
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/11/2021 14:03:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/11/2021 13:35:43

700671a147380511b0207e51540b0a29f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a147380511b0207e51540b0a29f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

Unida Andalucía (Sr. Palmero Montero y la Sra. Rivas Córdoba), los dos miembros del Grupo Municipal Podemos (Sr. Guerrero Valle y Sra. Coronil Fernández) y la concejala no adscrita D^a Esther Gómez Ríos; haciéndolo en contra el único miembro del Grupo Municipal Ganemos Chiclana (Sr. Sánchez Barea) y, absteniéndose los seis miembros del Grupo Municipal del Partido Popular (Sras. Hita Fernández y Baena Silva y Sres. Utrera Riol, Braza Lázaro, Galvín Pérez y Rodríguez Frías), los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos Chiclana (Sr. Quintana Macías y Sra. Batista Muñoz) y la concejala no adscrita D^a Susana Candón Canales.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por catorce votos a favor, un voto en contra y nueve abstenciones de los veinticuatro miembros que de hecho y veinticinco de derecho la componen, ACUERDA:

1º. Aprobar el expediente de la III MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS del Presupuesto Municipal vigente para el presente ejercicio de 2021, que se detalla en el anexo adjunto obtenido de la aplicación contable sicalwin y que se resumen a continuación:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	Suplementos de Créditos	Créditos Extraordinarios	Bajas por anulación
II	Gastos Corrientes y de servicios	95.000,00		114.000,00
IV	Transferencias Corrientes	19.000,00		75.000,00
VI	Inversiones Reales	42.000,00		42.000,00
VII	Transferencias de capital		75.000,00	
	TOTALES	156.000,00	75.000,00	231.000,00

TOTAL MODIFICACIONES ESTADO DE GASTOS 0,00,- €

2º. Se realicen las modificaciones que procedan en el Plan de Inversiones para 2021.

3º. Exponer al público por plazo de QUINCE DÍAS mediante anuncio en el BOP a fin de que pueda ser examinado el expediente y presentadas las reclamaciones que se estimen.

4º. Caso de que no existan reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, de orden y con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/11/2021 10:41:55
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/11/2021 14:03:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/11/2021 13:35:43

700671a147380511b0207e51540b0a29f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a147380511b0207e51540b0a29f>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.



700671a147380511b0207e51540b0a29F

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=700671a147380511b0207e51540b0a29F>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	05/11/2021 10:41:55
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	04/11/2021 14:03:41
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/11/2021 13:35:43